

nuel de Ruiloba y los desórdenes sin cuento que habían venido con aquella revolución; se deliberó seriamente sobre el remedio de tantas calamidades. El Virrey, Marqués de Castelfuerte, convocó el real acuerdo y después de madura deliberación se tomaron tres resoluciones muy prudentes para el caso. Por de pronto se encomendó a D. Bruno Mauricio de Zabala entrar como antes en el Paraguay, provisto de fuerza armada y con todos los poderes del Virrey. Además el día 1.º de Enero de 1734 se expidieron órdenes, para que se cerrase el comercio del Paraguay con las provincias circunvecinas y juntamente se mandó al P. Provincial que suministrase a D. Bruno todas las milicias de indios que éste le pidiese (1). Informado el Gobernador de Buenos Aires de las órdenes del Virrey, pasó a ejecutarlas con la prudencia y pulso que siempre le distinguían. Dió las órdenes oportunas a Santa Fe y a otras ciudades para el cierre del comercio, avisó a nuestros superiores, que le tuviesen dispuestos 6.000 indios con armas, municiones y viveres y mandó a varios expertos oficiales que se adelantasen a los pueblos de misiones y fuesen disponiendo el ejército de indios y examinando los parajes por donde era más accesible el territorio de la Asunción. Al mismo tiempo escribió varias cartas a personas buenas e influyentes del Paraguay, procurando atraerlas a su partido, y en efecto logró que de Villa Rica y de otras poblaciones se le allegasen oportunos socorros.

Partió de Buenos Aires por Setiembre de 1734, y después de alguna detención en Santa Fe, llegó a Corrientes en 23 de Noviembre (2). Por las grandes lluvias y las consiguientes crecidas del río Paraná en el mes siguiente, no pudo atravesar el río ni entrar en el Paraguay hasta Enero de 1735. Por fin penetró en el pueblo de San Ignacio Guazú, y allí recibió a varios refuerzos que le llegaban de Villa-Rica y a no pocos vecinos de la Asunción que venían a incorporarse en el partido del Rey. Entretanto iban acercándose a aquellas tierras los 6.000 indios Guaraníes que había pedido a los jesuitas. Viéndose a la cabeza de un cuerpo respetable de españoles y de 6.000 indios bien gobernados por los oficiales que había mandado delante, dispuso prudentemente estas fuerzas para que pudieran avanzar en buen

(1) Véanse estas órdenes textuales en Lozano, t. II, pp. 328-331.

(2) Lozano, t. II, p. 359.

orden, si acaso era preciso presentar una batalla. Afortunadamente no llegó este caso. A principios de Febrero acercóse al Tebicuari aquel Cristóbal Domínguez de Obelar, a quien había dejado por teniente suyo el Sr. Arregui. Llevaba consigo 600 hombres, pero protestaba que iba a dar la obediencia a D. Bruno. Acompañábale el señor Deán Juan González de Melgarejo, el grande amigo de los jesuitas. Cuando estuvieron a corta distancia del ejército contrario, envió Domínguez al Deán para que en su nombre saludase a D. Bruno, y le dijese que él quedaba esperando las órdenes de Su Excelencia (1).

El Sr. Melgarejo se presentó a D. Bruno y le dió la bienvenida en nombre del señor Obispo, que estaba ausente de la Asunción y de todo el clero. Presentóle también los cumplimientos de Domínguez. El Gobernador agradeció con toda su alma la buena voluntad del clero paraguayo y mandó al Deán decir a Domínguez, que si era verdaderamente fiel al Rey, prendiese a los matadores del Gobernador Ruiloba y licenciase a toda aquella gente que traía consigo. Hubo de obedecer, aunque a medias, Domínguez de Obelar. Mandó volverse a la Asunción a la gente que había traído e hizo algunas aparatosas diligencias para prender a los culpables; pero en realidad no prendió a ninguno. Llamó la atención que no se presentase personalmente a D. Bruno, sobre todo después de haber despedido a casi toda su gente. Juzgó necesario el sagaz Gobernador asegurarse de aquel hombre y así le envió un oficial con 40 soldados y una carta en que se le decía que viniese acompañando al portador. Hubo de obedecer y cuando llegó a la presencia de D. Bruno, éste le puso preso y le envió a Buenos Aires.

En la Asunción, aunque la mayoría de la gente deseaba recibir a D. Bruno, porque estaban cansados de tanta revolución y desórdenes, sin embargo, no faltó un grupo de exaltados que tocaron al arma y resolvieron salir a pelear con los leales. Juntáronse como 200 hombres, enarbolaron el estandarte real y acamparon en el pueblo de Tabapí. Oído esto, D. Bruno los declaró traidores y reos de lesa majestad. Al instante envió a 500 hombres, para que combatesen contra aquel pelotón de revolucionarios, que no inspiraban grande cuidado y que en efecto después

(1) Lozano, t. II, p. 369. Omitimos otros pormenores que pueden verse en el mismo autor.

de muchas bravatas no hicieron nada. El 25 de Marzo, el capitán D. Martín de Echauri llegó con los 500 hombres a Tabapí, y cuando se preparaba para cercar el pueblo y dar un asalto, le avisaron que la noche antes habían huido a la desbandada todos los comuneros. Pronto pudo cerciorarse de esto, pues en el pueblo y fuera de él pudo recoger los caballos, bestias de carga y otros bagajes que había llevado consigo el ejército contrario. Al instante se encaminó Echauri hacia la Asunción y entró en la ciudad el Maestre de Campo, Bernardino Martínez, con la mitad de la gente, quedando Echauri fuera con la otra mitad. No hubo resistencia de nadie, porque los comuneros andaban dispersos y fugitivos. Fueron presos muchos de ellos y trasladados al real de D. Bruno. Otros comuneros que huyeron en canoas por el río Paraguay fueron apresados en Corrientes y también en Villa-Rica y en los campos y bosques pudieron ser habidos varios criminales.

Teniendo en su mano a tantos reos, D. Bruno hizo instruir el proceso a José López Lisperguer, perito legista que llevaba consigo. El 13 de Abril terminó la causa de 18. Fueron condenados a muerte tres, a salir a la vergüenza dos y éstos y otros 13 a ser desterrados a Chile por varios años. El 15 de Abril fueron fusilados los tres primeros. En Villa-Rica fueron procesados al mismo tiempo otros 11 comuneros y por fin el 10 de Mayo fueron condenados a muerte otros tres que habían concurrido al asesinato de Ruiloba. Hecho el castigo de los principales rebeldes, dispuso D. Bruno su entrada en la Asunción.

Verificóse este acto el día 30 de Mayo de 1735. Fué recibido como un verdadero triunfador. Todos los buenos y principalmente los eclesiásticos y religiosos bendecían a Dios, de que hubiera terminado aquella situación de angustiosa anarquía, en que había vivido hasta entonces. Aun los mismos que no amaban a los jesuitas ni se movían por motivos religiosos, se alegraban de que hubiese al fin quien pusiese algún orden en aquella behetría. Todos estaban cansados de revolución. Porque, obsérvese bien, los comuneros habían destruido lo existente, pero no lo habían sustituido con ninguna otra cosa buena. Nadie había trazado algún plan económico, ni alguna reforma social, ni alguna institución política, nadie había discurrido algo que pudiera ser de provecho. Reducido lo existente a escombros, nadie había intentado reconstruir el edificio. Por eso ansiaban todos que se presentase

un hombre de talento y fuerza, para imponer su voluntad y restablecer el orden que es indispensable para la vida social.

D. Bruno, con la prudencia y agrado que le distinguían, recibió afablemente a todas las personas que se le presentaron en la capital. Declaró públicamente haber sido nulo el nombramiento de Gobernador hecho en la persona del Sr. Arregui, restableció el cabildo legítimo y formó proceso al comunero más delincuente que por aquellos días fué preso. Era Gabriel Delgado, el que partió la cabeza al Gobernador Ruiloba. El 27 de Junio fué ejecutado este monstruo y con eso quedó tranquila toda la ciudad. Fué nombrado Gobernador el capitán Miguel de Echauri, hombre que en los años siguientes acreditó con su valor y prudencia la buena elección que se había hecho de su persona. Levantó D. Bruno la prohibición del comercio con las provincias vecinas, que había impuesto algunos meses antes y dió algunas órdenes prudentes para regularizar la vida civil y curar las heridas causadas por los disturbios anteriores.

Mientras de este modo se aplicaba a restablecer el orden, volvió a la ciudad el celoso Prelado Fr. José de Palos, que se había ausentado en el año anterior en medio de las turbaciones que él no podía reprimir. Así D. Bruno como el señor Obispo pensaron desde luego en restituir los jesuitas al colegio de la Asunción. Escribieron cartas afectuosas a nuestro Provincial, Jaime Aguilar, invitándole a que dispusiese cuanto antes las cosas para que se restaurase el abandonado colegio. No dejaban de ofrecerse dificultades en esta obra. En aquellos años habían andado las cosas como suelen andar en tiempos de revolución. Uno había robado muebles en el colegio, otro se había apoderado de alguna heredad, éste no había pagado ciertas obligaciones, aquél se había apropiado algunos ganados y por todas partes se presentaban dificultades económicas que no era fácil resolver. Pero sobre todo lo que detenía a nuestros Padres era la necesidad de reparar el sín número de calumnias, que en documentos oficiales y no oficiales se habían vertido aquellos años contra la Compañía. Sin algún testimonio de nuestra inocencia, ¿cómo podíamos volver a la Asunción y ejercitar con fruto los ministerios espirituales?

Son dignas de referirse las reflexiones que dirigió a D. Bruno nuestro Provincial, Jaime Aguilar. «Sabe V. E., le dice, que a nuestra echada y salida la precedieron, acompañaron y siguieron, muchas injurias, pérdidas de hacienda y gravísimo menos-

cabo de nuestro nombre y crédito. Las injurias, baldones y contumelias gustosos las perdonamos: ni requerimos, ni pedimos ante V. E. ni delante de Dios vindicta ni satisfacción penal ni legal alguna, antes si *ex toto corde et animo pleno* lo perdonamos todo y mas rogamos a V. E. se sirva perdonarlo todo, para que así nos perdone Dios lo que contra Su Divina Majestad tenemos por otra vía delinquido. En lo defraudado de las haciendas tampoco seremos duros ni inexorables exactores: seremos antes partidos que enteros y con otros quizá cederemos en todo.

Pero en la fama y crédito de nuestra religión y minima Compañía de Jesús, no podemos ceder ni partir, porque nuestro Instituto sin nuestro crédito queda vano: nuestros ministerios, persistiendo nuestra infamia son sin fruto y sin provecho y mirados más como representación y farsa, que como acciones serias encaminadas a la salvación y vida eterna de todos. Que entremos en el Paraguay con mucha fiesta y regocijo no es bastante: porque este regocijo y fiesta, por grande que sea, ni excede ni casi con infinitos grados alcanza a la fiesta que se hace en el cielo a un pecador penitente; y en medio de eso es fiesta al pecador. Quiero decir, si habiendo salido al son de tantos y tales crímenes, volviéramos sin otro son, nos recibirán como a pecadores arrepentidos y perdonados, como a hijos pródigos y siempre seremos como tales.

Lo que para este integro de nuestro crédito necesario pedimos y necesitamos es volver al Paraguay como inocentes: pues hasta ahora ninguna potestad legítima nos ha probado, convencido, condenado ni declarado por otra cosa en las infamias que se oponen. Para esto es necesario e indispensable; y como tal lo pedimos y suplicamos a V. E. se sirva ordenar que los cabos militares por su parte, el ilustre cabildo por la suya y corroborado todo por V. E. se forme y haga público un instrumento por donde conste a todos nuestra inocencia, y que fuimos atropellados y violentados por jueces y potestades incompetentes e ilegítimos, contra todos los derechos: y que todo lo obrado, actuado, procesado, informado, certificado y declarado, o en cualquiera otra forma aparente judicial ejecutado delante de tales jueces, juntas, comunes, alcaldes o de cualquiera manera nombrados contra nosotros, personas eclesiásticas y exentas de cualesquiera potestades seculares, aun cuando fueran legítimos en sí, todo lo dicho será declarado como acto calumnioso, ilegítimo, nulo, irritado, impío, sacri-

lego; y como tal cancelado, rescindido y quemado, sea en original o en copia o copias» (1).

Esto exigía nuestro Provincial para que los jesuitas se restituyesen al colegio de la Asunción. De buen grado se lo hubiera concedido D. Bruno; pero se halló con la dificultad de que ya se habían mandado copias de aquellos escritos al Consejo de Indias y al Rey. Pareció en consecuencia que no sería bien destruirlos sin obtener antes aprobación de Su Majestad. Para suplir el defecto de esta condición, el Gobernador y Fr. José de Palos dieron cada uno por su parte honorífico testimonio de la inocencia de la Compañía, y con esto se dió por satisfecho el P. Provincial (2). Señaló siete Padres y un Hermano coadjutor, los cuales fueron recibidos en la Asunción e instalados en el colegio con mucha solemnidad el 10 de Octubre de 1735. Así se cerró aquella época de revolución, nunca vista en nuestras colonias, que durante catorce años había trastornado profundamente el Paraguay.

(1) Lozano, t. II, p. 443.

(2) No se mostró tan satisfecho el P. General, Francisco Retz. En carta del 15 de Julio de 1737 alaba la generosidad del P. Provincial en haber perdonado las deudas y otros perjuicios temporales; pero luego añade esta restricción: «Mas no puedo aprobar, antes me ha sido muy sensible, determinase V. R. (y según me dicen sin más que un consultor a su favor) se restituyesen los Nuestros a dicha ciudad, sin que precediese lo que en la anterior restitución se hizo, de quemar los infamatorios libelos, escritos y documentos injuriosos a la Compañía. Esta satisfacción no era graciosa, sino debida a la inocencia, a la justicia, a reparar la violencia, deshonor, daño temporal y tropel de calumnias con que la Compañía fué arrojada de la ciudad.» *Cartas de PP. Generales*. Retz a Aguilar, 15 Julio 1737.) Lo que deseaba el P. General se ejecutó tres años después, el 17 de Julio de 1740. En ese día el Gobernador Martín José de Echauri, por acuerdo tomado con el Cabildo secular de la Asunción, decretó «que se quemasen todos los papeles que se habían obrado en el Paraguay mientras prevaleció la voz *Común*, como nulos, irritos, injuriosos y dados por quien no tenía autoridad competente». El mismo día se hizo la quema de aquellos papeles en presencia del Gobernador y Cabildo. (Asunción, Archivo Nacional, vol. 38, núm. 27-42, fol. 507.)